



CIRCULAR No. 058

San Juan de Pasto, 05 de junio de 2026

PARA: Funcionarios de la Administración Municipal de Pasto designados como jurados de votación

ASUNTO: Directriz oficial sobre la vigencia de exoneraciones y citación a jurados de votación para la jornada electoral del 21 de junio de 2026

La Subsecretaría de Talento Humano informa a los funcionarios designados como jurados de votación en las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República que, la Registraduría Nacional del Estado Civil bajo número de radicado 202600112320394862, manifiesta que las exoneraciones otorgadas tuvieron vigencia y efectos jurídicos únicamente para la jornada electoral del pasado 31 de mayo de 2026. Por lo tanto, dicho beneficio no es aplicable para fechas posteriores.

En consecuencia, y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente, todas las personas que resultaron designadas para ejercer dicha función pública mediante la Resolución No 18 del 05 de mayo de 2026, conservan plenamente su obligación y deberán presentarse a cumplir con sus funciones en la próxima jornada de elecciones del 21 de junio de 2026, con ocasión de la segunda vuelta presidencial.

Para tal efecto, los ciudadanos requeridos habrán de comparecer puntualmente en el puesto y la mesa de votación asignados en la citación de jurados FORMULARIO E-1. Cabe agregar, que esta disposición es de carácter obligatorio para toda la población designada, exceptuando de manera exclusiva a aquellos ciudadanos que logren acreditar y justificar formalmente, ante la autoridad competente, una nueva causal de exoneración plenamente consagrada en el marco legal aplicable.

Agradezco su disposición y compromiso institucional en el cumplimiento de este deber.

Atentamente,


GINNÁ TATIANA ORTEGA CERÓN
Subsecretaria de Talento Humano


Proyectó: Valentina Zuñiga
Profesional Contratista S.T.H.